

Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo

Ley de Creación N° 29716



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023-I

Res. Com. Org. Nº - 031-2023-CO-UNAT - Reglamento Específico de Matrículas de LA UNAT

Art. 32° Los requisitos mínimos de la matrícula son:

- a) Constancia de pre matrícula (físico) dos ejemplares
- b) Pago por derecho de matrícula.
- c) Pago por cursos de segunda matrícula o tercera (si aplicara)
- d) No registrar deuda sobre los servicios de la UNAT (Constancia de no adeudo)
- e) Constancia de haber evaluado al docente en el ciclo inmediato anterior (aplica solo para estudiantes ordinarios, la misma se genera desde el Sistema Académico)
- f) Certificado y/o Constancia de atención de salud mental (aplica solo para ingresantes)
- g) Certificado y/o Constancia de salud (aplica solo para ingresantes)
- h) En el caso de traslados internos, externos, graduados, titulados, reingresantes y estudiantes con matrícula co curricular, además de los requisitos descritos, deben presentar la Resolución Original de Facultad o quien haga sus veces de convalidación de asignaturas.

COSTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2023-I

BASE LEGAL	MATRICULA REGULAR		
 Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNAT Ley N° 27444 (ley de procedimiento administrativo General y modificatoria D.L 1272 Reglamento Académico de Estudiantes Reglamento Específico de Matrículas TUPA (Resolución Presidencial N° 104-2021-P-UNAT) Incorporación de costos en TUPA (Resolución Comisión Organizadora N° 070-2022-UNAT) 	Matrícula regular	S/. 35.00	
	Matrícula extemporánea	S/. 40.00	
	OTROS CONCEPTOS		
	Segunda matrícula	S/. 20.00	
	Tercera matrícula	S/. 30.00	
	Carnet Universitario	S/. 17.00	
	Carnet de Biblioteca	S/. 3.00	
	MATRÍCULA CON HERMANOS		
	Primer hermano	S/. 35.00	
	Segundo hermano	S/. 18.00	
	Tercer hermano	S/. 9.00	

Nota: 3 primeros puestos, exonerados de pagar concepto de matrícula, adjuntar resolución (No aplica para estudiantes ingresantes).

N°	TIPO DE MATRÍCULA	MONTO A PAGAR
1	Matrícula regular	S/. 35.00 soles x ciclo
2	Segunda matrícula	S/. 20.00 soles por curso reprobado
3	Tercera matrícula	S/. 30.00 soles por curso reprobado
4	primeros puestos	S/. 00.00

979 332 746

https://unat.edu.pe/





La investigación, su esencia y arte.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSTANCIA DE NO DEUDOR

(Estudiante)

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 083-2020-CO-UNAT

DATOS DEL INTERESADO	
Apellidos y Nombres :	
Código de Alumno :	
Escuela Profesional :	
ESTUDIOS GENERALES	
El interesado no adeuda por ningún concepto a Laboratorios, así consta en los archivos, registros y es cuanto informo para los fines consiguientes.	Firma (Laboratorios) Fecha://202
El interesado no adeuda por ningún concepto al Laboratorio de Cómputo, así consta en los archivos, registros y es cuanto informo para los fines consiguientes.	Firma (Lab. de Cómputo) Fecha://202
<u>BIBLIOTECA CENTRAL</u>	
El interesado no adeuda por ningún concepto a la Biblioteca Central, así consta en los archivos, registros y es cuanto informo para	
los fines consiguientes.	Firma (Biblioteca Central) Fecha://202